



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102
Email. J05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 5753348

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: BLANCA STELLA BLANCO GUILLEN
APODERADA DTE: Dra. MARISOL CABRALES BENITEZ
Correo Electrónico: marca-39@hotmail.com
DEMANDADO: OMAR DARIO HERNANDEZ BAYONA
RADICACION: 540013110005-2018-00636-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 09 de junio de 2021

Como quiera que no ha sido objetada la reliquidación del crédito acá presentada el despacho le imparte su aprobación. -

Ordénese la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren en el juzgado con ocasión del presente proceso a la demandante y que cubran la obligación insoluta si fuere posible o sea parte de la misma.

Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales decreto 806 de 2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Jf

<p>JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA EN ORALIDAD</p> <p>En ESTADO No 097 de fecha 10/06/2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.295 del C.G.P.</p> <p>SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9c40081418e66c876bbd9f62c2806d0b5e101f363777c41ca75110027263da

4

Documento generado en 09/06/2021 11:09:09 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**